BOUZ

1-18

11 de enero de 2018



Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

I. Disposiciones generales

1.1. Consejo Social

Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Pre- supuesto del Consejo Social para el ejercicio económico 20184
Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Pre- supuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 20184
Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba la segre- gación de la finca 902 de porción de terreno que conforma la parcela catastral 4068022YM1646G0001PZ y la revocación de la agrupación inicial de esta finca registral con la 51873 del mismo registro de Huesca capital.4.
Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueban los pre- cios públicos para estudios propios. Curso académico 2017/20184
Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorable- mente la modificación de la memoria del Máster Universitario en Abogacía4

1.4. Rector

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 3 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2013-2014 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas.

Detectado error material en el Anexo del Acuerdo de 3 de abril de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba, respecto de los profesores asociados, la renovación de contratos, la conclusión del período máximo contractual de los contratos con origen en el curso académico 2013-2014 y la no renovación de otros contratos por haber desaparecido o modificado las necesidades docentes u otras causas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Suprimir del citado Anexo el puesto que se indica a continuación:

Número	Núm puesto	Tipo puesto	Cód Depto	Departamento	Cód Área	Área	Localidad	Cód Centro	Centro	Empleo	Denominación empleo	Dedicación	NIP
HNA_2017_1283	00023489	AS6	2006	Matemáticas	200	Didáctica de la Matemática	Т	301	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	AS	Prof. Asociado	P6	131263

1.1. Consejo Social

Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio económico 2018.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio económico 2018.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueba la segregación de la finca 902 de porción de terreno que conforma la parcela catastral 4068022YM1646G0001PZ y la revocación de la agrupación inicial de esta finca registral con la 51873 del mismo registro de Huesca capital.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se aprueban los precios públicos para estudios propios. Curso académico 2017/2018.

Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, del Consejo Social de la Universidad, por el que se informa favorablemente la modificación de la memoria del Máster Universitario en Abogacía.

1.4. Rector

Resolución de 20 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura

Con fecha 15 de diciembre de 2017 el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para actividades propias de la Oficina Verde relacionadas con el mantenimiento de Sistema de Información Geográfica para la Gestión de Espacios y Edificios de la Universidad de Zaragoza en la Unidad Técnica de Construcciones y Energía.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

Resolución de 20 de diciembre de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura

Con fecha 15 de diciembre de 2017 el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios para actividades propias de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía relacionadas con la realización de estudios de programación y presentación de la planificación de infraestructuras universitarias.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, resuelvo delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

BOUZ

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

Edita: Secretaría General

Depósito legal: Z-619-2001

ISSN: 1578-1585

Plaza de Basilio Paraíso, 4 - 50005 Zaragoza Tel. 976 76 10 07 e-mail:secregen@unizar.es https://www.unizar.es/institucion/bouz

